



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **diez horas del diez de septiembre de dos mil veinticinco**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presidente), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Décima Quinta Sesión Ordinaria del diez de septiembre de dos mil veinticinco**, para lo cual el Magistrado Presidente solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. (Presente)
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Hago del conocimiento que se encuentran presentes los tres Magistrados que integran la Sala Superior, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 57 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento de Acuerdos de Sala Superior;
4. Aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación;
5. Aprobación de Sentencias;
6. Asuntos Varios y;

1/80

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

7. Clausura.

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Enseguida Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/15/O/2025. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día, por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número tres del orden del día, corresponde al seguimiento de acuerdos de sala superior.

Por lo cual me permito informarles que en sesión pasada se recibieron seis conflictos competenciales que remitió la Directora jurídica del S.I.A.P.A., mismos que fueron radicados y algunos se encuentran ya en Ponencia y otros en proceso de notificación.

De igual manera, se aprobaron las licencias que solicitaron los Magistrados Juan Luis González Montiel y Laurentino López Villaseñor, y se giraron los oficios de notificación a los interesados, así como a las áreas correspondientes de este Tribunal.

- Los Magistrados quedaron enterados del asunto.

- 4 -

2/80

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número cuatro del orden del día, es la aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación, se somete a consideración la lista de turnos de los recursos que las Salas han remitido para su trámite, misma que fue elaborada conforme a las reglas establecidas por esta Sala Superior, que corresponden a **133** recursos, de los cuales **102** son de reclamación y **31** de apelación, solicitando su aprobación para la entrega a las Ponencias y Mesas correspondientes.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta, como se hace en reiteradas ocasiones, que se turnen a las ponencias y mesas correspondientes, para que se elaboren los proyectos de sentencia dentro del plazo legal. Si no tienen comentarios, nos toma la votación, por favor, Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/02/15/O/2025. Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracciones XIV y XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 18, fracción VII, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos la lista de turno de asuntos de competencia de Sala Superior, relativos a los Recursos de Reclamación y Apelación. Se ordena la realización de los acuerdos y oficios correspondientes para su distribución.

- 5 -

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número cinco del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Se ordena al Secretario dar cuenta a esta Sala Superior de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados iniciamos con los proyectos propuestos por la **Primera Ponencia**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1412/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/03/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1412/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1425/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **En contra.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/04/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1425/2025J Juicio en línea, con el voto en contra del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1486/2025**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **En contra.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/05/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1486/2025, con el voto en contra del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1496/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **En contra, emito mi voto particular razonado.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/06/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1496/2025, con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1546/2025.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/07/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1546/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1548/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/08/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1548/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1552/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/09/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1552/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1553/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **Yo respetuosamente lo voto en contra, y emito un voto particular razonado que encontrarán en la resolución del mismo.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/10/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1553/2025, con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1557/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/11/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1557/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1559/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/12/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1559/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1561/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/13/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1561/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1562/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/14/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1562/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1567/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/15/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1567/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1571/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/16/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1571/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1573/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ACU/SS/17/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1573/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1575/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/18/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1575/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1579/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **En este proyecto estoy de acuerdo con el sentido, pero no con los argumentos que emite, por lo cual voto con los resolutivos.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/19/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1579/2025 Juicio en línea, con los votos a favor de los resolutivos de los Magistrados Fany Lorena Jiménez Aguirre y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1581/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/20/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1581/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1585/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/21/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1585/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1586/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/22/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1586/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1591/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/23/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1591/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1594/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/24/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1594/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1595/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/25/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1595/2025 Juicio en línea.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1596/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/26/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1596/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1598/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/27/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1598/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1606/2025 Juicio en línea**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/28/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1606/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1610/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/29/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1610/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1614/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/30/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1614/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1618/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/31/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1618/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1622/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

17/80

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/32/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1622/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1623/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/33/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1623/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1628/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/34/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1628/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 1638/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/35/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1638/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1224/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **No estoy de acuerdo en este proyecto, lo voto en contra.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

19/80

DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/36/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1224/2025, con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1362/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/37/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1362/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1372/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

20/80

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ACU/SS/38/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1372/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1381/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/39/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1381/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1500/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/40/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1500/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1651/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/41/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1651/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1657/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/42/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1657/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1667/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/43/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1667/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1684/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/44/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1684/2025.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1686/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/45/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1686/2025.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Segunda Ponencia**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 759/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Yo estoy a favor de la totalidad del proyecto.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **Yo estoy de acuerdo con el sentido de la resolución, pero no con los argumentos que en ella se expresan, por lo cual, lo voto con los resolutivos.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/46/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 759/2025 con el voto a favor de los resolutiveos de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1391/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/47/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1391/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 1399/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/48/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1399/2025.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1402/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/49/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1402/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1461/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/50/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1461/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1480/2025 Juicio en línea**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **No estoy de acuerdo con el proyecto y lo voto en contra.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/51/15/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1480/2025 Juicio en línea, con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1487/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/52/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1487/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1491/2025.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **En este caso, emito respetuosamente un voto concurrente.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/53/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1491/2025, con el voto concurrente de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1543/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/54/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1543/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1555/2025.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/55/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1555/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1556/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/56/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1556/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1564/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/57/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1564/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1566/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **En este caso, respetuosamente, emito voto concurrente.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/58/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1566/2025, con el voto concurrente de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1569/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo

ACU/SS/59/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1569/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1577/2025 juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo

ACU/SS/60/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1577/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1587/2025 juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/61/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1587/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1588/2025 juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/62/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1588/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1593/2025 juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/63/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1593/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1604/2025 juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/64/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1604/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1608/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/65/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1608/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1609/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Respetuosamente, emito voto en contra.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/66/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1609/2025 Juicio en línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1611/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/67/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1611/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1615/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **Respetuosamente, lo voto en contra.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/68/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1615/2025 Juicio en línea, con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1617/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/69/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1617/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1627/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **Respetuosamente, lo voto en contra.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/70/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1627/2025, con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1635/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/71/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1635/2025.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1636/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/72/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1636/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1639/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/73/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1639/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1722/2024**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/74/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1722/2024.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1100/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/75/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1100/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1112/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/76/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1112/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1510/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **Respetuosamente, lo voto en contra.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/77/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1510/2025, con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1518/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/78/14/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1518/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1526/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/79/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1526/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1542/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/80/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1542/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1647/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/81/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1647/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1649/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **Respetuosamente estoy con los resolutivos.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/82/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1649/2025, con el voto a favor de los resolutivos de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1676/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/83/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1676/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1694/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/84/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1694/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1697/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/85/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1697/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1705/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/86/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1705/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Aclaración de sentencia del Recurso de Apelación 1106/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/87/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, artículo 82 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de la Aclaración de Sentencia del Recurso de Apelación 1106/2023.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Tercera Ponencia.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1404/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ACU/SS/88/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el Recurso de Reclamación 1404/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1443/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/89/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el Recurso de Reclamación 1443/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1482/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/90/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

el Recurso de Reclamación 1482/2025 Juicio en línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1484/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/91/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1484/2025, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1540/2025**.

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Quisiera pedirle la voz porque ese proyecto es de suma importancia y trascendencia para el Estado y quiero explicarlo a la ciudadanía, es el proyecto de Colomos III y me voy a permitir hacerles una breve explicación de como saldrá la resolución y como se emitieron los votos, fui la ponente, la Tercera Ponencia, bueno este juicio es un juicio contencioso administrativo que deviene de la Quinta Sala Unitaria, bajo el número de expediente 534/2025, la parte actora es Paseo Pabellón S.A. de C.V. y las autoridades demandadas son el Director de Recursos de Revisión de Usos de Suelo, Directora de Ordenamiento Territorial, Titular del Área de Dictaminación de Usos de Suelo Público, Notificador, todos los del Ayuntamiento de Guadalajara, un breve resumen para que tengamos contexto del asunto, bueno la parte actora solicita el día ocho de octubre de dos mil veinticuatro, un dictamen de trazos usos y destinos específicos sobre el predio ubicado en la Avenida Patria número 2175 a efecto de que le fuera reconocida en su favor el uso de suelo turístico, hotelero, comercios y servicios habitacional plurifamiliar vertical, comercio, hotel y viviendas con un COC07Q4.2 para ciento cuarenta viviendas, con quince niveles de altura, con dos cajones de estacionamiento para cada vivienda, por lo cual se debía considerar lo siguiente, primero que ha dicho predio ya se la había



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

concedido dictamen de trazos usos y destinos para el uso de suelo turístico hotelero y comercios y servicios a través del dictamen 039D2E20084834 emitido el quince de julio del dos mil diez, con base en dicho dictamen, solicitó diversas autorizaciones de proyectos y licencias sin que dichas solicitudes tuvieran respuesta, razón por la cual procedió a demandar la afirmativa ficta ante el silencio administrativo, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, este Tribunal, mediante sentencia del veintiséis de febrero del dos mil quince dictada en el expediente 61048/2014 del índice de la Sexta Sala de este Tribunal, se declaró configurada la afirmativa ficta, esto es, el silencio administrativo de la autoridad, por parte del Ayuntamiento y para que se emitiera la autorización del proyecto definitivo de urbanización autorización del proyecto de edificación, licencia de urbanización, licencia de edificación, alimento y número oficial de construcción x, esto sucedió en la Sexta Sala en un juicio diverso, pero se considera porque lo están ofertando en este juicio, en respuesta a dicha solicitud el día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se emitió un dictamen de trazos, usos y destinos 039D22424, estableciendo que el área no era urbanizable de conformidad al Plan Parcial de Desarrollo del Distrito Urbano 2 Minerva, en contra de lo anterior el accionante presentó el recurso de revisión ante este Tribunal, y ante esta Sala Superior, mismo que fue registrado con el número de expediente DCT003/2024 determinándose la improcedencia del mismo por haber sido promovido extemporáneamente por parte de la autoridad, antecedentes de la reclamación, este juicio que nos ocupa en Sala Superior, ocupa el número 1540/2025, mediante oficio de contestación de demanda, la autoridad demandada ofreció, entre otras, como prueba todo lo actuado en el expediente de la Tercera Sala 304/2010, por auto de fecha dos de abril del veinte veinticinco la Quinta Sala Unitaria, que es la que está conociendo de forma primogénita de este asunto, requirió a la autoridad demandada, esto es al Ayuntamiento, para que acreditara haber realizado la solicitud de copias del expediente 304/2010 por lo menos con cinco días de anticipación a la presentación de la contestación de la demanda, por oficio presentado el veintidós de abril de dos mil veinticinco, la Autoridad Demandada, compareció a manifestar que si bien era cierto que no presentó la solicitud, con por lo menos cinco días de anticipación, el ofrecimiento de la misma se encontraba supeditada a la Tercera Sala para que proveyera sobre una solicitud de copias que estaba por ahí pendiente, razón por la cual solicitó a la Quinta Sala Unitaria se realizara la inspección judicial respecto al expediente número 304/2010, mediante oficio de veintidós de abril veinte veinticinco, la Autoridad Demandada interpuso a su vez, incidente de falsedad de documentos en relación a la prueba ofrecida por la parte actora, consistente en la sentencia interlocutoria de fecha catorce de diciembre del veinte veintitrés, emitida en el expediente de la Tercera Sala 304/2010, es importante resaltar que el juicio de lesividad de la Tercera Sala 304/2010, está vinculado directamente con la impugnación que ahora nos ocupa de dictamen de usos, trazos, destinos 039D2E20084834, del quince de junio del dos mil diez, por el cual se señala, la parte actora que ya se había autorizado en su momento el uso de suelo turístico, hotelero, de comercios y servicios, materia de la reclamación, en el expediente 1540/2025, ya en el recurso que nos ocupa en este momento, el acuerdo de fecha veintiséis de mayo del veinticinco, pronunciado dentro del juicio administrativo de la Quinta Sala 534/2025, por medio del cual la Sala desecha el ofrecimiento de la Autoridad Demandada de las copias certificadas del expediente 304/2010, esto es, no se las admite la Quinta

47/80

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Sala, así como el incidente de falsedad, tampoco lo admite la Quinta Sala, esta Tercera Ponencia, bajo los principios de dogmáticos, Constitucionales, Convencionalidades y de Derecho Humano que tienen que ver con el Derecho Humano al medio ambiente y el bien general por encima del particular, resuelve, en primer término, se advierte que el predio materia de la controversia, se encuentra ubicado en una área denominada por el Plan Parcial de Desarrollo urbano, no urbanizable, generadora de derechos de desarrollo urbano con uso de suelo preponderantemente de conservación, afectado por dos áreas de restricción, PA área directa de protección a acuíferos, PA2 área inmediata de protección a acuíferos, de igual manera se advirtió que el decreto DG010/2018, que contiene la declaratoria del Área Natural protegida de competencia estatal relativa al área estatal de protección hidrológica parque Bosque los Colomos, la Campana, consolidó la zona en donde se encuentra el predio, como un área estatal de protección hidrológica, reconociéndolo como un ecotono y corredor biológico de especies de fauna y de flora del sistema ambiental y de la zona del Bosque los Colomos y Arroyo la campana, Colomos III, por tanto considerando lo dispuesto por el artículo cuarto Constitucional de los Estados Unidos de nuestro país en relación al artículo once del Protocolo Adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, protocolo de San Salvador, se establece que la resolución se debe observar, analizar y realizar con perspectiva de medio ambiente, esto es, aplicando la supranacionalidad y el derecho de la convencionalidad por encima del derecho común, por tratarse de un asunto de derecho humano en materia del medio ambiente, así, se advierte que la tutela del derecho ambiental se vincula con una línea de pensamiento flexible, así lo establece la Corte y así lo establecen los estatutos internacionales, con un pensamiento flexible que permite a los Tribunales Nacionales, que revisen, si efectivamente los accionantes o las omisiones que se realizaron por las autoridades, sin prejuzgar, resultan conforme con la plena realización del derecho humano aludido, a fin de garantizar a la población su desarrollo y bienestar, traducido en la protección al medio ambiente así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, siempre con base en el contenido del precepto Constitucional y considerando los principios que caracterizan a dicho derecho, es decir, de precaución, in dubio pro natura, in dubio pro agua y principio de no regresión, los principios que se analizan en esta resolución que efectivamente, nosotros en esta segunda instancia le estamos dando la vuelta, estamos resolviendo contrario a lo que resolvió la Quinta Sala, se utilizaron los principios de precaución, y bueno les explico un poco que este principio manda a que no se autorice una actividad ni se proceda a otorgar un permiso cuando no se tiene una caracterización o identificación de los riesgos que la actividad autorizada provocará posteriormente, una vez autorizada, dicho principio implica la utilización de mecanismos, instrumentos y políticas con el objetivo de evitar daños serios al medio ambiente y a la salud de las personas, principio in dubio pro natura, establece que en caso de duda, todos los procesos ante Tribunales, Órganos Administrativos y otros tomadores de decisión, deberán ser resueltos de manera tal que favorezca la protección y conservación del medio ambiente, dando preferencia a las alternativas menos perjudiciales en bien del medio ambiente, principio in dubio pro agua, consiste en que ante la incertidumbre científica que pudiera surgir en torno al riesgo al daño ambiental, las controversias en la materia deberán ser resueltas de modo más favorable a la protección y preservación de los recursos del agua, ecosistemas y conexos.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

principio de no regresión, busca evitar la supresión normativa a la reducción de sus exigencias por interés que no logren demostrar ser jurídicamente superiores al interés público, esto es, el interés público está en superioridad, por tratarse de un derecho ambiental, este tipo de asuntos se deben ver de acuerdo al cuarto Constitucional y al once del Protocolo, de una forma diferente, ya que en muchos casos dichas regresiones podrán derivar en daños ambientales irreversibles, la sentencia de reclamación que hoy nos ocupa, que es la 1540/2025, en una primera instancia se resalta que, como lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la especial configuración del derecho humano ambiental exige un cambio de lógica jurídica caracterizado principalmente por la flexibilización de diversas instituciones del derecho procesal, razón por la cual, en la litis materia de la controversia, este Tribunal debe de optar por tomar un rol activo en el proceso, en este caso respecto a los derechos de probar de las partes, así de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se advierte que la Sala, puede, la Quinta Sala que es quien va a resolver la consecución del asunto, puede ordenar de oficio la práctica de cualquier diligencia que tenga relación con los puntos controvertidos y acordar la exhibición de cualquier documento, por tanto, si bien se pudiera considerar, que de acuerdo con las reglas clásicas o tradicionales del juicio en materia administrativa, pudiera considerarse inadmisibles, esto es, en la Ley normal, que dicha prueba ofertada por la autoridad demandada que consiste en la copias debidamente certificadas de todo lo actuado en el juicio de la Tercera Sala 304/2010, en tanto que la autoridad demandada, fue omisa en anexar la solicitud de las copias presentadas con por lo menos, cinco días antes de la presentación de la demanda, que si bien lo establece la Ley, bueno pues hoy se está viendo bajo una perspectiva de derecho humano al medio ambiente y de protección; en cumplimiento a la obligación que tiene este Tribunal de salvaguardar los derechos a un medio ambiente sano así como los principios de precaución, in dubio pro natura, in dubio pro agua, la Sala Unitaria no consideró y que debió tomarlo en cuenta, bueno pues esta segunda instancia, pues reasume la jurisdicción y lo hace ahora, no debió desechar, lo debió tomar en cuenta y le fija litis a la Quinta Sala, para que a partir de este momento la Quinta Sala lleve toda la consecución de este procedimiento bajo estos principios, bueno pues obviamente debió encontrar una solución acorde al derecho del medio ambiente en un modo de vida sano, en este caso, en tutela del derecho al medio ambiente y en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 49 de la Ley de Justicia Administrativa de Estado de Jalisco, la Magistrada de la Quinta Sala, que debió en su momento admitir la prueba ofertada y en todo caso para su desahogo requerir a la Tercera Sala la remisión del expediente 304/2010 y no lo hizo, pues solo allegándose de la totalidad de los elementos que se encuentran vinculados a la controversia, se puede emitir una resolución que salvaguarde los derechos a un medio ambiente sano, por otro lado, en cuanto al argumento del desechamiento del incidente de falsedad de documentos planteado, planteando la Quinta Sala que es ilegal, porque prejuzga el sentido del fallo, se califica de fundado, este lo hace la autoridad, dado que la decisión adoptada por el juzgador de origen, limitaría, en su caso, de una forma desproporcionada el acceso a la jurisdicción de las partes, así como el principio de precaución ambiental, dado que, dada la naturaleza de los derechos discutidos en la controversia de origen, este Tribunal debe de adoptar medidas que tiendan a considerar todas las cuestiones planteadas por las partes, con la finalidad de que



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

al momento de resolver en definitiva, hoy solo estamos resolviendo un recurso, pero muy importante porque son la pruebas, la decisión, en su momento, sea más acorde a derecho y sobre todo fijada al medio ambiente, así como el principio de verdad material que privilegie en este tipo de juicios; en conclusión esta Tercera Ponencia presidiada por la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, resuelve modificar el proveído impugnado para los efectos de admitir la prueba, requiriendo a la Sala Unitaria la remisión del expediente en su totalidad, porque eso si lo comentamos los Magistrados, que era importante que el expediente fuera en su integridad y no solo copias, así como admitir el incidente de falsedad de documentos respectivos sin prejuzgar, solo se trata de una admisión de pruebas, en este momento no estamos más que resolviendo sobre la admisión, lo demás vendrá evidentemente en el procedimiento posterior y bueno pues yo quería hacer y bueno sobre todo fijar la litis, porque a partir de este momento el asunto se tendrá que ver bajo la perspectiva del derecho humano al medio ambiente y de todos los principios que ya relacioné, muchísimas gracias, por cierto, bueno ahorita lo van a votar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si les parece Magistrados, tomamos el orden de las firmas para emitir su punto, no sé si tiene Magistrado algo que comentar. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, solamente emitir mi voto, con la precisión de que de entrada comparto el sentido de la resolución hecha por mi compañera, considero que son esencialmente fundados los agravios vertidos por las autoridades para efecto de revocar la determinación primigenia que es materia de esta Sala Superior y como consecuencia admitir la prueba, en este caso la documental, que como bien precisaba la Magistrada ya no solo consistiría en copias certificadas del expediente, sino que estamos solicitando el original del expediente, de igual forma, también comparto el hecho de que se admita la inspección judicial y también comparto el hecho de que se admita el incidente de falsedad de documentos. En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Pero, cuál es la disidencia porque usted lo está votando con los resolutivos entonces debe de haber una disidencia. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Lo voy a decir Magistrada si me permite, estoy en plena disertación. En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Regrese. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En orden por favor. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Muchas gracias, se lo comente ayer, pero bueno lo vuelvo a repetir el día de hoy, sin embargo, yo respetuosamente lo votaría con los resolutivos, que como atinadamente también la Magistrada lo comentó cuando voto un expediente de mi Ponencia con los resolutivos, esto significa que estamos de acuerdo con el sentido y la forma en que está resolviendo esta Sala Superior, pero no estamos compartiendo la forma en la que se llega a esas conclusiones, dada la trascendencia, por eso mi voto respetuoso con los resolutivos, dada la trascendencia de este tipo de asuntos que necesariamente involucran a la sociedad y el medio ambiente, estimo que falta exhaustividad en esta resolución, insisto, coincido con los resolutivos, pero para mi juicio, debemos ir un poco más a fondo para sustentarlo, para que sea una resolución más sólida desde mi punto de vista muy particular, insisto, comparto los resolutivos, que se revoque el auto que está aquí a discusión de esta Sala Superior y en ese sentido va mi voto.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En lo que a mí respecta, mi voto es a favor del proyecto en los términos en que fue planteado, pero si es importante hacer unas precisiones derivadas precisamente de las manifestaciones que se hacen aquí, a mi consideración, estamos ahorita en un tema meramente secundario, en el que todavía no tenemos los elementos necesarios para hacer un pronunciamiento de fondo respecto a omisiones de autoridades u omisiones de las propias Salas Unitarias, la realidad es que tenemos que dejar que siga el causa el juicio por las instancias, no solo tenemos aquí esta instancia, esta la primera instancia, estamos nosotros en la segunda instancia, sino también la instancia de control Constitucional, esto apenas comienza es lo que tenemos que decir, y lo que nos tiene aquí el día de hoy, es precisamente comentar respecto a la idoneidad de una prueba que en su momento fue ofrecida y que fue desechada, en el ejercicio pleno de la autonomía que tienen las Sala Unitarias, porque todos los Magistrados en este ejercicio que tienen para admitir o desechar las pruebas, pues bueno pueden considerar algunas que tal vez nosotros no consideramos y eso es parte de la autonomía, precisamente por eso existen los recursos porque son medios para remediar estas inconsistencias, y aún así en un órgano colegiado como el nuestro, aun así se presentan votos en contra, entonces salvo esas precisiones, tengo que ser muy claro, la realidad es que existe la autonomía de los compañeros para resolver, yo comparto el proyecto en la parte de los principios, vaya son principios que nos rigen desde ahorita, creo que está planteado bien, lo que no comparto y eso se manifestó ahorita, el proyecto que se circule estoy a favor, la manifestación para hacer ya aseveraciones respecto a las ubicaciones y otro tipo de cuestión respecto al predio con los decretos, creo que eso es materia de fondo y nos estaríamos adelantando un poco, estoy hablando, entonces esa parte a mi sinceramente no la comparto, pero bueno, en el proyecto que se circula no viene así tal cual pues, entonces si es importante decir que, este tipo de cuestiones, si bien es cierto, es importante y tan así es que lo voto a favor, pues bueno va a ser materia de fondo del asunto, una vez que se tengan todos los elementos de prueba y sean desahogadas todas las pruebas que ofrecieron las partes, que les quiero decir, que en este momento únicamente lo que estamos viendo es la admisión de la prueba, este es un problema jurídico, creo que no se deriva necesariamente de una omisión o de un acto irregular de la autoridad o de la Sala, en mi consideración es por un entendimiento mal hecho respecto a cómo se ofrece un expediente dentro del Tribunal, la regla general y conforme a la Ley de Justicia Administrativa nos establece que tú puedes ofrecer una prueba que obre en favor de la autoridad siempre y cuando la pidas con cinco días de anticipación, en mi criterio considero que cuando se tratan de documentales que obran en el Tribunal, bueno pues son expedientes, y están a disposición de todos y constituyen hasta hechos notorios, por lo tanto esta prueba como la ofrecieron, si nos fijamos, pues parte de una premisa que creo que es equivocada, porque ni siquiera se debió haber ofrecido así, bastaba con mencionar que se tendría que tener a la vista el expediente para que la Sala pudiera disponer de él, bueno pero ese es un criterio jurídico muy personal, ahora que eso pudo haber dado motivo para que pudiéramos haber revocado el acuerdo y simplemente admitir la prueba y que siga el procedimiento, sin necesidad de llevar precisamente a otro tipo de interpretaciones, siendo legalista creo que sí, pero lo importante del proyecto de la Magistrada es que desde ahorita ya establece cuales son los principios que van a regir, ahora, en su proyecto, lo divide en dos capítulos, lo primero son los



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

proyectos que nos hizo el favor de leer, los cuales tiene aplicación, totalmente de acuerdo, digo, está bastante visto, pero esos definitivamente van a servir para resolver el fondo del asunto, que no está demás que se pondere ahorita claro que no, que el problema jurídico tal vez se tuvo que extender tanto para poderlo resolver utilizando instrumentos que se salen de la Ley de Justicia Administrativa, creo que fue un buen ejercicio, tal vez no lo hubiera planteado así, pero comparto los razonamientos del ejercicio, ahora, esos principios lo que fijan son directrices para todos los juzgadores, no fijan litis, la litis no se fija con lo que se resuelve en esta reclamación, la litis se fija en cada caso, en este caso, la litis se fijó la reclamación respecto de la admisión o no de la prueba, cuál era la prueba, unas copias, mal planteadas, porque en el fondo lo que quería era un expediente administrativo el cual relaciona con un incidente de falsedad de documentos, un incidente de falsedad de documentos es una acción que tiene las partes y que puede ejercer en cualquier momento, por eso también estoy de acuerdo en el proyecto con que se admita el incidente y es más, hasta que se desahogue la inspección ocular que se ofrece ahí, la inspección ocular es para constatar con los sentidos la existencia de un acto, es este caso lo que pretender probar es, la existencia de algunas actuaciones en un expediente administrativo, bueno eso no puede ser tocado ahorita, eso tendrá que tocarlo en su momento la Magistrada que conoce del asunto, nosotros no nos podemos adelantar en esa parte, ahora, por qué lo voto a favor, porque creo que tiene los elementos necesarios para sacar una resolución en la que se justifique desde ahora la manera en la que debemos de abordar este tipo de asuntos, que eso precisamente viene en el siguiente capítulo del proyecto en donde se cita una ejecutoria, la cual dice que cuando esté en juego, precisamente los derechos humanos ambientales, vamos a dejar atrás los formalismos y nos vamos a enfocar más en esta acción del juzgador que pueda llegarse de pruebas, la regla general en materia de pruebas la definió la Corte, bueno la extinta Corte, cuando definió los alcances del 41 de la Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo, que decía que únicamente podemos allegarnos de pruebas cuando hayan sido ofrecidas, pero no exhibidas, aquí no, y aquí creo que ese proyecto es valioso de la Magistrada porque dice, bueno en materia ambiental esta regla se rompe y entramos a un nuevo tipo de cargas probatorias, ojo estamos aquí discutiendo cargas probatorias, no estamos discutiendo fondo del asunto, ni estamos discutiendo si vamos a proteger o no el medio ambiente, eso será materia de la sentencia que se dicte en su momento, entonces, si es importante decir que aquí hay una perspectiva para resolver con medio ambiente, sí, que es lo que justifica precisamente el que permite que la Quinta Sala pueda requerir estas documentales y con eso resolvemos al final del día el problema jurídico, cual es el problema jurídico, que obren todos los elementos necesarios, para que en su momento, la Magistrada de la Quinta Sala con todos los elementos de prueba, pueda emitir una resolución lo más apegado a derecho y sobre todo que cumpla con todos estos estándares y no se va a quedar ahí, porque al final del día va a llegar aquí a segunda instancia y en su momento resolveremos la apelación conforme a la litis que se haya planteado por las partes, insisto, cuando resolvemos un recurso no fijamos litis, lo que se fija ahorita es una directriz probatoria que ha sido reconocida tanto en Instrumentos Nacionales como Internacionales y es precisamente lo que nos tiene aquí, ahora, de igual manera las omisiones en que pudieran o no, las consideraciones que puedan tener los Magistrados de las Salas Unitarias, o las autoridades, bueno eso



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

atiende y corresponde a un tema de ellos a la estrategia de defensa que cada quien opte y sobre todo, a la autonomía jurisdiccional que tengan los jueces para resolver, nosotros aquí vamos a revisar, nuestra función es de control de legalidad y vamos a revisar esas sentencias, si no la compartimos por supuesto que la vamos a revocar, digo aquí sesionamos ciento cincuenta o doscientos asuntos, muchos de ellos son revocaciones o modificaciones y no por eso vamos a presentar un sesgo de que pudiera existir alguna actuación irregular por parte de las autoridades, además de que en todo caso una vez que se concluya este expediente, bueno pues ahí se podrán analizar las autoridades competentes, si se incurrió en alguna omisión o no, digo ahorita creo que es muy pronto para poder hablar de eso, y lo que nos tiene aquí para resolver es la legal procedencia de una prueba y creo que los tres estamos de acuerdo con el razonamiento esencial de que se tiene que revocar el acuerdo, se tiene que ordenar que se remita el expediente original, para que la Magistrada tenga todos los elementos, desahogue el incidente de la manera que ella considere que es, si es fundado o no y una vez que emita la sentencia, bueno pues nosotros ya conoceremos el fondo del asunto, insisto, eso no impide desde ahora mencionar los principios que lo rigen, no, no lo impide, nada más si tener cuidado de que esto no pudiera impactar sobre todo en su momento de resolver en definitiva, sin mencionar que una vez que se emita la sentencia por parte de nosotros, esta tendrá que irse al órgano de Control Constitucional y puede ser revocada tomando en consideración muchas cosas, no, no somos un órgano terminal, sin embargo es muy importante fijar las directrices y creo que es lo valioso del proyecto, aunque, insisto, otras consideraciones que se plantean aquí no las comparto, creo que el proyecto aborda de manera adecuada la parte que a mí me interesaba, que es que se resolviera, que se modificara el acuerdo para que se admitieran las pruebas y que en todo momento tenga la magistrada todos los elementos para resolver conforme a derecho, ¿ si Magistrada? En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre:** Gracias Magistrado, yo fui quien resolvió el asunto, revisé los autos, tuve el expediente en mis manos, lo analicé de una forma muy exhaustiva pueden creerlo, no estoy prejuzgando porque les aclaré que se está resolviendo un recurso, efectivamente sobre la admisión o no de ciertas pruebas y el desahogo de una misma prueba, respecto a la no exhaustividad va a quedar el proyecto abierto por transparencia, a ustedes, al escrutinio de la ciudadanía, la realidad es que son formas de trabajar, yo he revisado muchos proyectos del Magistrado Avelino y la verdad tampoco comparto su forma de resolver, aquí hay mucha disidencia en los votos, aprovecho para decirles que cuando sepan de un asunto, sobre todo de Sala Superior, no se vayan con la idea de que todos votamos a favor, chequen como se vota porque aquí hay muchas disidencias, y sobre todo en muchos asuntos que están por ahí, muy latentes, dame un segundo, porque es Pleno, no puedo darles voz, si quieres al final, -refiriéndose al comentario de uno de los asistentes-. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Esta es una sesión, la participación es solo de los Magistrados. Retoma el uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre:** Perdón disculpen, estamos explicando. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Quisiera pedirles de favor que se dirijan a la Ponencia de cada uno de nosotros. Retoma el uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre:** Hagan de cuenta que es la discusión que se da cuando discutimos los temas, los asuntos, lo estamos haciendo frente a ustedes para que vean como se resuelven los asuntos, esto es muy enriquecedor, porque así ustedes se dan cuenta que en la realidad los asuntos se discuten y hay



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

disidencias en los mismos. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** ahora no se sí. Interviene la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre:** Me permites terminar, por favor, gracias que amable, no es que es Pleno y es como, después si quieren con mucho gusto, estoy a sus órdenes, les comentaba, va a estar al escrutinio de todos ustedes, y obviamente por transparencia, por publicidad y demás, esta para que todos lo puedan analizar y bueno es un tema, no se está prejuzgando de ninguna manera, quiero decirles que definitivamente solo se está resolviendo sobre la admisión o no, insisto, de las pruebas, será tarea de la autoridad jurisdiccional primaria que es la Quinta Sala en su momento, pues como bien lo dice el Magistrado José Ramón, justipreciar y llegar a una determinación en definitiva, aquí solamente se está determinando si se admiten o no unas pruebas, que no venían admitidas esa es la realidad, yo si hago ciertas anotaciones, sin prejuzgar, y por favor Secretario le pido que de vista al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Guadalajara y a la Fiscalía Anticorrupción, por las omisiones que nosotros los servidores públicos, nosotros si tenemos responsabilidad por las omisiones que realizamos, a diferencia quizá de los ciudadanos y yo si advertí omisiones graves en el asunto, omisiones que hoy llevan a lo mejor a que simple y sencillamente se determine de una forma a lo mejor más compleja, sin prejuzgar, insisto, porque no me corresponde juzgar, la realidad es que el fondo del asunto se verá en su momento y como bien lo dice el Magistrado José Ramón, bueno pues eso será materia y además no somos última instancia, seguramente los Tribunales Federales entrarán también en el estudio de la misma resolución y bueno pues ustedes conocerán como se llevara lo mismo, no se está prejuzgando, se está conociendo, resolviendo y admitiendo una prueba y el desahogo de otra, respecto también el tema de fijar litis o fijar la forma demás, si se está, nosotros somos Sala Superior, estos tres Magistrados que ustedes tiene enfrente, estamos en superioridad de los Magistrados de las Sala Unitarias, y es una instancia mayor y por ello en la resolución si se le está estableciendo y también lo dice muy acertado el Magistrado José Ramón, muchas gracias, se le está estableciendo a la autoridad primigenia que va a conocer del fondo del asunto, pues que ahora vea el asunto con una óptica de derecho humano al medio ambiente, situación que no se estaba presentando, y eso está ahí, digo, los documentos hablan más que las palabras que podamos decir cualquiera de nosotros, yo creo que la realidad y nosotros los abogados hasta hoy, aún en la oralidad nos guiamos por pruebas, nos guiamos por documentos y nos guiamos por expedientes, no estoy prejuzgando, no estamos prejuzgando, simplemente se está admitiendo, yo si percibo ciertas situaciones, no me corresponde a mi juzgarlas, definitivamente, por eso le pido Secretario que simplemente le dé vista, para qué, para que las autoridades a las que si les corresponde, la investigación, a las que si les corresponde, el conocimiento de todo esto, pues hagan lo que les corresponde, y si hay o no responsabilidad que ellos determinen, yo simplemente, bajo un principio de derecho, de que todo el que conozca de una acción, delito u omisión, está obligado a decirlo y en mi caso lo estoy haciendo, simplemente sin prejuzgar, sí el Órgano Interno de Control, la Fiscalía Anticorrupción, si quien realice las indagatorias considera que es diferente, pues ese es su trabajo no el mío, el mío está en hacer visible lo que yo percibí, porque yo resolví el asunto, yo soy la que conozco el expediente y en una obligación constitucional, que tengo, lo hago de conocimiento, que sean las autoridades a las que les corresponda que determinen o no, no prejuzgo y tampoco estoy prejuzgando en el asunto, simplemente estoy resolviendo con perspectiva de derecho humano, que me



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

confiere la Convencionalidad, la Constitucionalidad y los principios generales de derecho, no en un ámbito general, como normalmente lo hacemos, yo tengo veintisiete años de carrera judicial, he sido juez muchísimos años, conozco y sé resolver, porque a eso me he dedicado técnicamente toda mi vida, me he preparado en mi vida para esto, entonces simple y sencillamente lo único que estoy haciendo es resolver, conforme a lo que yo considere, sin prejuzgar, de acuerdo a lo que la ley me permite hacer y con los elementos que yo tenía conmigo, y bueno pues simple y sencillamente reiterarles que en la disidencia pues está también el enriquecimiento de los asuntos, yo creo que hoy ustedes más claro se llevan de que los asuntos si se discuten, eso es muy bueno y que definitivamente que cuando ustedes conozcan de un asunto, pues si chequen como se votan, porque no se votan por todos y eso es algo muy interesante, eso es lo que precisamente el derecho y estos Tribunales permiten que se dé, muchísimas gracias, perdón presidente. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Bueno ahora vamos a continuar, algún comentario Magistrado. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Bueno no se si vamos a votar otra vez el asunto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** El asunto lo votaríamos formalmente, digo con las precisiones que se hicieron aquí lógicamente, si, Magistrado por favor. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Simplemente precisar, que tanto mi ponencia como la Ponencia del Magistrado José Ramón, tuvimos los autos a la vista, la Magistrada no solo nos pasa el proyecto, obviamente nos da el expediente, tenemos acceso a toda la información que ella tuvo para generar el proyecto, obviamente nosotros revisamos y en consecuencia vemos si coincidimos o no coincidimos, porque efectivamente, en esa disidencia está el enriquecimiento y bueno esa es la trascendencia de que estos asuntos tan relevantes y la estructuración del Tribunal, que creo sabiamente una segunda instancia deba de ser colegiada y no recaiga la decisión en una sola persona que pudiera equivocarse, creo que es lo que hace justamente que estas resoluciones sean más sólidas y se acerquen más a la justicia, nada más sí pasarles el dato, si tuvimos también la información, en la parte que interesa, quiero externar a la ciudadanía y aquí a mis compañeros que lo conocen, yo durante ocho años fui Director de lo Contencioso Administrativo de la Comisión Nacional Forestal, entonces en esos ocho años, conocí perfectamente lo que es la materia forestal, la materia ambiental, fui a diversos coloquios internacionales y demás, entonces la materia no nos es ajena, ni a mi compañera, ni a su servidor, ni a mi compañero José Ramón, que también tiene un amplia experiencia resolviendo asuntos del índole federal, donde por supuesto la materia ambiental está al orden del día, sin embargo, reitero mi voto, que si bien es cierto estoy a favor, estoy con los resolutivos, por lo que comentaba, a mi juicio muy particular, estimo que el proyecto, pudo verse un poco más exhaustivo y más contundente, pero ese es mi punto de vista particular, y creo que en lo general y en lo importante, coincidimos, que es el hecho de revocar el acuerdo y generar uno nuevo, donde se admitan las pruebas y el incidente que hemos comentado, esa precisión nada más, Magistrado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Gracias Magistrado, si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario. En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre:** Sí nada más antes de la votación, que conste en actas la vista al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento y la Fiscalía, que se determine, si no hay responsabilidad, pues qué bueno. En uso de



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

la voz el **Magistrado Presidente**: A solicitud de la Magistrada Ponente, que se dé la vista, esta Presidencia no comparte con los elementos que se tienen al día de hoy alguna responsabilidad, mucho menos alguna omisión, entonces sí que quede a título de la Ponente. Retoma el uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: sí, lo pido yo, a título personal, que se hagan las indagatorias, si la hay, y si no, sin prejuizar. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: yo también precisaría eso, en el sentido de que también comparto el tema, creo que todavía no hay ningún delito ni una omisión comprobada, pero bueno, si la Magistrada estima que es el momento procesal oportuno, no tengo inconveniente en que ella de primera persona lo haga, y que las autoridades de considerarlo hagan lo que tengan que hacer. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: de acuerdo, retomamos la votación, Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de los resolutivos.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/92/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1540/2025, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1545/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Respetuosamente emito voto en contra.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **En contra.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/93/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, determinaron turnar a engrose el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1545/2025, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el voto en contra del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1554/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/94/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1554/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1563/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/95/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1563/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1565/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/96/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1565/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1570/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/97/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1570/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1572/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/98/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1572/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1574/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Respetuosamente lo voto con los resolutivos.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/99/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

1574/2025, con los votos a favor de los resolutivos de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1576/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Respetuosamente lo voto con los resolutivos.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/100/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1576/2025 Juicio en línea, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1578/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/101/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1578/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1580/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/102/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1580/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1582/2025 juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/103/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1582/2025 juicio en línea.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1583/2025 juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/104/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1583/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1584/2025 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/105/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1584/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1589/2025 Juicio en línea**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/106/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia expediente Recurso de Reclamación 1589/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1590/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/107/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1590/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1592/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/108/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1592/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1597/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/109/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1597/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1599/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/110/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1599/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1600/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/111/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1600/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1601/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/112/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1601/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1602/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Emito voto en contra razonado, respetuosamente.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/113/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1602/2025 Juicio en línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1603/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/114/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1603/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1605/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/115/14/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1605/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1607/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/116/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1607/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1612/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/117/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1612/2025 juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1613/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/118/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1613/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1620/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de los resolutivos.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/119/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1620/2025, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1626/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/120/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1626/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1630/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Respetuosamente lo voto en contra.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/121/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1630/2025, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1632/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/122/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1632/2025.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1633/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/123/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1633/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Reclamación 1640/2025**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/124/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 1640/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1129/2025**.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de los resolutivos.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/125/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1129/2025, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1130/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/126/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1130/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1215/2025.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/127/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1215/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1250/2025 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/128/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1250/2025 Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1345/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Respetuosamente lo voto con los resolutivos.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **Yo también, respetuosamente, lo voto con los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/129/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1345/2025, con los votos a favor de los resolutivos de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1353/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Respetuosamente lo voto con los resolutivos.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/130/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1353/2025, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1357/2025.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/131/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1357/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1366/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/132/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1366/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1380/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/133/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1380/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1511/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/134/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1511/2025.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el expediente **Recurso de Apelación 1659/2025.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/135/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Apelación 1659/2025.

-6-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Secretario dé lectura del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Doy cuenta del oficio 77/2025 que suscribe el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, mediante el cual solicita licencia económica para ausentarse de sus labores del seis al trece de octubre de dos mil veinticinco, en virtud de que participara como ponente con el tema "inteligencia artificial" En la Universidad de Bari-Aldo Moro de Italia.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Bueno la propuesta de la Presidencia, sería para que se apruebe esta licencia del Magistrado Adrián Joaquín los días solicitados, ¿tienen algún comentario Magistrados?

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** nada más una precisión, yo había leído un oficio donde se omitía el día viernes, no sé si en esta propuesta esté toda la semana más el lunes, creo que es lo que él pretende.

Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente:** queda conforme al último oficio, nos toma la votación por favor, Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de la propuesta.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **Yo no tengo objeción, máxime que se trata de una capacitación.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/136/15/O/2025. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción V en relación con el 14 de la Ley Orgánica del Tribunal de

77/80

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de Sala Superior, determinaron aprobar la licencia con goce de sueldo que solicita el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, para ausentarse de sus labores del seis al trece de octubre de dos mil veinticinco, sin que se apruebe acuerdo de suplencia, toda vez que en la Primera sesión ordinaria de Sala Superior, se designó a la licenciada María Isabel de Anda Muñoz, para suplir sus ausencias. Se ordena hacer las comunicaciones correspondientes.

6.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Doy cuenta del oficio 2168/2025 que remite el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, titular de la Séptima Sala Unitaria, mediante el cual remite las constancias electrónicas de la demanda 2803/2025 tramitada en modalidad en línea, toda vez que, de la revisión del contenido integral de la misma, se advierte que corresponde a un juicio de responsabilidad patrimonial, cuya competencia es de Sala Superior.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: al igual que en otras ocasiones, al ser un asunto de competencia exclusiva de esta Sala Superior, la propuesta sería que se le dé trámite conforme a lo que establece la Ley Orgánica y se turne al área de Responsabilidad Patrimonial, al ser una demanda presentada en línea, que el propio Magistrado remitió ya certificada, sería informar al justiciable que se tramitara en la vía ordinaria, dado que aún no se cuenta con el sistema de juicio en línea y de ser procedente, se admita. Si no tienen ningún comentario, nos toma la votación, por favor, Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/137/15/O/2025. Con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior de este Tribunal, por unanimidad de votos aprueban la propuesta del Magistrado Presidente, remítase la demanda 2803/2025 modalidad en línea, al área de responsabilidad Patrimonial para que dé el trámite que en derecho corresponda, y al no contemplar la plataforma del juicio en línea los asuntos derivados de la Ley de Responsabilidad patrimonial, lo tramite en forma tradicional y así lo haga saber al promovente.

6.3 En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: tienen algún otro punto vario ¿Magistrados? Sí Magistrada, adelante.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Gracias, previo a concluir, le pediría al Magistrado Avelino, ya que es tan conocedor de la materia ambiental y que dice que no está tan bien, que me dé su ficha y me dé sus argumentos, porque no me los entregó, si usted me hubiera entregado sus precisiones. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Magistrada, la ley establece diez días para formular nuestros votos. Retoma el uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: Me permite Presidente, estoy en voz, Presidente tenga respeto, por favor, a mi persona, permítame concluir y entonces usted continuará, digo, creo que me merezco el respeto, simplemente que me haga llegar, por favor, su voto, para mejorar la resolución, por supuesto eso va obviamente a engrandecer esta resolución, lo invito a que no nomas en esta, en todas las resoluciones donde vota, por favor, me dé sus votos, porque no me los da y yo adivina no soy, entonces yo necesito saber que es lo que usted opina y con mucho gusto mejoramos.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Magistrada eso ya quedó aquí en actas, incluso le paso una copia del Acta, también usted me hizo varios votos con los resolutivos de los cuales no tuve ningún voto. Retoma el uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: usted los tiene, todos los tiene. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: no Magistrada, de los resolutivos no me los entregó, pero no los necesito, es cuanto Presidente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ya para concluir, si es importante, el artículo ochenta de nuestra ley establece, que los Magistrados pueden votar a favor o en contra de los proyectos, designa un plazo de diez días, para que estos votos se hagan llegar, los mismos que forman parte de la sentencia y evidentemente cuando se suben a transparencia incluyen el voto, ahora, es opción del Magistrado, hacer un voto razonado o no, eso lo permite la propia ley, en este caso, cuando se vota con los resolutivos puede ser desde un mero comentario hasta una deficiencia en la argumentación, eso es importante que lo comente, en ese sentido me queda clara la petición de la Magistrada, pero también tenemos plazos que cumplir, y si nos vamos a sujetar a los plazos que establece la ley pues tenemos diez días, y si después de diez días no se presenta el voto y únicamente habla del voto en contra, ahí si se genera responsabilidad para los Magistrados, cuando se vota con los resolutivos no se establece nada en la Ley pero entendemos que también se tienen diez días para que se formule, se toma nota de la petición de la Magistrada y de mi parte cuando estime conveniente haré el voto y cuando no, simplemente no se hará.

-7-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Al no existir más comentarios al respecto, continuando con el orden del día, Secretario nos da cuenta del siguiente punto.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el siete que corresponde a la clausura.

79/80

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con quince minutos del diez de septiembre de dos mil veinticinco**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente, **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, **AVELINO BRAVO CACHO**, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -

MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Presidente de la Sala Superior

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO
Integrante de la Sala Superior

MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE
Integrante de la Sala Superior

SERGIO CASTAÑEDA FLETES
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior